

Simon Bolivar, Libertador de Colombia y del Perú.

D. 1.º de Setiembre de 1826.

Encargando el mando de la República á un Consejo de Gobierno.

Considerando :

I. Que debo regresar á Colombia que me llama.

II. Que el decreto del soberano Congreso peruano de 10 de Febrero de 1825, me autoriza para que nombre quien me sustituya en el mando supremo de la República;

Decreto :

1. El gran mariscal don Andrés Santa-Cruz y los ministros del despacho me sustituyen en toda la autoridad suprema de la República.

2. La vice-presidencia del Consejo de Gobierno recaerá por suerte, en uno de los miembros del mismo Consejo, cuando llegue el caso de ejercerla.

3. El presidente del Consejo podrá nombrar ministro para los departamentos de Guerra y Marina.

4. El Consejo de Gobierno deberá convocar al cuerpo legislativo para el mes de Setiembre del año próximo.

5. El secretario general comunicará este decreto á quienes corresponda.

Dado en el cuartel general, en Lima, á 1.º de Setiembre de 1826.

SIMON BOLIVAR.

Por S. E. el Libertador. — El secretario general. — JOSÉ GABRIEL PEREZ